

ORDENANZA 243/2025

2025



ORDENANZA N°243/2025

✓ CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS IPPV .



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, Nota N°082/2025-PEM-MRM-RN, la necesidad de acreditar la pertenencia al ejido urbano municipal de los lotes N° 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Manzana N° 559, y;

1

Considerando:

Que los mencionados lotes se encuentran ubicados dentro de los límites del ejido urbano de este Municipio, conforme a la normativa vigente y la delimitación territorial municipal;

Que el Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (IPPV) ha manifestado su interés en avanzar en la construcción de seis (6) viviendas en dichos terrenos, en el marco de programas habitacionales destinados a mejorar el acceso a la vivienda de las familias de la localidad;

Que resulta necesario para ello formalizar la cesión de los lotes mencionados a favor del IPPV, a fin de posibilitar el inicio de los trámites administrativos y técnicos correspondientes;

Que es deber del Municipio promover políticas públicas orientadas al desarrollo urbano, al bienestar habitacional y al acceso digno a la vivienda;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



2

ARTÍCULO 1°: Reconocer y declarar que los lotes N° 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Manzana N° 559 pertenecen al ejido urbano del Municipio de Ministro Ramos Mexía, conforme a los registros y delimitaciones territoriales municipales vigentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la cesión de los lotes mencionados en el artículo precedente al Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (IPPV), con el objeto de llevar adelante la construcción de seis (6) viviendas.

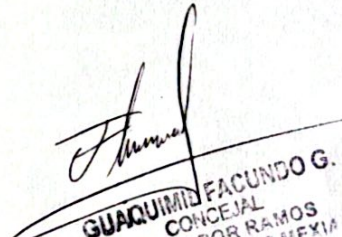
ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas, técnicas y registrales necesarias para efectivizar la cesión, incluyendo la elevación de la documentación correspondiente al IPPV y organismos provinciales competentes.

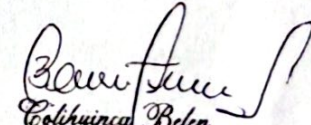
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°007/2025, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°009/2025, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 243/2025


MARCELA SILVANA
CONCEJAL
VAMOS CON TODOS
MINISTRO RAMOS MEXÍA


GUAQUIM FACUNDO G.
CONCEJAL
TODOS POR RAMOS
MINISTRO RAMOS MEXÍA


Colhuinca Belén
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
Presidencia @hcdramosmexia.gob.ar
Ministro Ramos Mexía – Río Negro
Argentina

